

Escayola E-35, marca comercial «Capdevanol», fabricado por «Compañía General Yesera» (COGISA), en su factoría de Beuda (Gerona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de agosto de 1993.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23606 *ORDEN de 24 de agosto de 1993 por la que se retira el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Ripre, Sociedad Anónima», en su factoría de Abelda de Iregua (La Rioja).*

Por Ordenes de 25 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero) y 28 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre) fue concedido el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por «Ripre, Sociedad Anónima», en su factoría de Abelda de Iregua (La Rioja).

Habiéndose producido cambio de titularidad de la Empresa, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retiran las concesiones del Sello INCE, aprobadas por Ordenes de 25 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero) y 28 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre) a los productos fabricados por «Ripre, Sociedad Anónima», en su factoría de Abelda de Iregua (La Rioja).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de agosto de 1993.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23607 *ORDEN de 24 de agosto de 1993 por la que se retira el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Yesos Diez», en su factoría de Cuarte de Huerva (Zaragoza).*

Por Orden de 15 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto) fue concedido el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por «Yesos Diez», en su factoría de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

Habiéndose producido cambio de titularidad de la Empresa, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la concesión del Sello INCE, aprobado por Orden de 15 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), a los productos fabricados por «Yesos Diez», en su factoría de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de agosto de 1993.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23608 *ORDEN de 24 de agosto de 1993 por la que se retira el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por Levantina de Yesos, en su factoría de Cañada del Fenollar-San Vicente de Raspeig (Alicante).*

Por Orden de 20 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero) fue concedido el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por Levantina de Yesos, en su factoría de Cañada del Fenollar-San Vicente de Raspeig (Alicante). Habiéndose producido cambio de titularidad de la Empresa, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6.º de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) de creación del Sello INCE, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la concesión del Sello INCE, aprobado por Orden de 20 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero) a los productos fabricados por Levantina de Yesos, en su factoría de Cañada del Fenollar-San Vicente de Raspeig (Alicante).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de agosto de 1993.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23609 *ORDEN de 24 de agosto de 1993 por la que se retira el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por IBERGYPS en su factoría de Besalú (Gerona).*

Por Orden de 26 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre) fue concedido el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por IBERGYPS en su factoría de Besalú (Gerona).

Habiéndose producido cambio de titularidad de la Empresa, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6.º de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la concesión del Sello INCE, aprobado por Orden de 26 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre) a los productos fabricados por IBERGYPS en su factoría de Besalú (Gerona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de agosto de 1993.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23610 *RESOLUCION de 3 de septiembre de 1993, del Centro Español de Metrología, por la que se adjudican las becas convocadas por Resolución de 13 de mayo de 1993.*

Examinada la propuesta formulada por la Comisión de selección de candidatos a las becas convocadas por Resolución de 13 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), de conformidad con la base 4.1 de la convocatoria y en virtud de las facultades que tiene concedidas por la base 4.2 de la misma,

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas que en anexo I se relacionan a las solicitudes que asimismo se expresan.

Segundo.—Aprobar la relación de candidatos suplentes que figura en anexo II.

Madrid, 3 de septiembre de 1993.—El Director, José Antonio Fernández Herce.